

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN (S) N° 5 3 4

Temuco 14 FEB. 2011

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 4 (V. y U) de 2009 que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional Extraordinario para la adquisición de viviendas económicas y prestamos de enlace a corto plazo a las Empresas Constructoras;
- b) La resolución N° 2721 del 13.06.2009, que aprueba Convenio suscrito entre Inmobiliaria Martabid Ltda. y El SERVIU Región de la Araucanía, para las Obras de Ejecución de un Programa de 136 viviendas en la Comuna Temuco.
- c) Las cartolas de preasignación de los respectivos subsidio D.S. 4 2009., ingresados por Inmobiliaria Martabid Ltda. ;.
- d) La resolución N° 4333 de fecha 06.11.2009, que modifica La resolución N° 2207, del 04.06.2009, en el sentido de traspasar los subsidios adjudicados que se mencionan en convenio aprobado a nombre del Fondo de Inversiones Edmonton.
- e) La resolución N° 4698 de fecha 03.12.2009, que apruebo préstamo de enlace por un monto de 12.920,00 UF. a Inmobiliaria Martabid ..
- f) La solicitud de fecha 27 de Enero 2011 de Inmobiliaria Martabid Ltda. donde se solicita cancelación de 01 Operación de un total de 136, cuyas Escrituras se encuentran debidamente inscritas en el Conservador de Bienes Raíces correspondientes al conjunto habitacional Costanera II, según nomina que se detalla :

N°	RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MONTO SUBSIDIO
1	18742471 - 2	ESPARZA	BENAVIDES	JESSICA DAIANA	380

- g) El Permiso de Edificación N° 646 de fecha 10.08.2006 otorgado por la D.O.M. de Temuco ;
- h) La Recepción Definitiva N° 211 de fecha 29.06.2010 otorgado por la D.O.M. de Temuco ;
- i) Lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- j) El D.L. N° 1305 del 26.12.75, el D.S. N° 355 del 28.10.76, y la resolución N° 459 de fecha 25.08.2009, que designa al infrascrito en el cargo de Jefe de 3pto. Operaciones habitacionales :

RESOLUCIÓN:

1.- Asignar los respectivos subsidios D.S. 4 (2009) mencionados en el visto d) de la presente resolución;

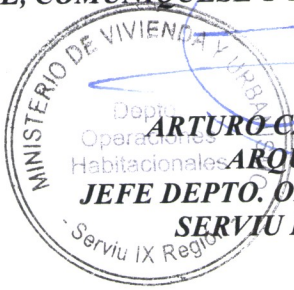
2.- Autorizar el pago total de 01 subsidio habitacional correspondiente a Subsidio Habitacional D.S. 4 (V. y U.) 2009, de 380 UF, c/u, lo que equivale a un monto de 380,00 UF. a favor de Fondo de Inversión Privado Edmonton, Rut. 53.312.794 -0. por traspaso de Inmobiliaria Martabid Ltda. Rut. 76.062.760-7.

- a) 285,00 UF. a favor de Fondo de Inversión Edmonton, Rut. 53.312.794 -0
- b) 95,00 UF. a SERVIU REGION DE LA ARUCANIA, correspondiente a restitución del crédito de enlace otorgado según lo establecido en el visto e) de la presente resolución

2.- El Depto. de Finanzas pagará el monto indicado en el Resuelvo anterior a **Fondo de Inversión Privado Edmonton , Rut. 53.312.794 -0 por traspaso de Inmobiliaria Martabid Ltda. Rut. 76.062.760-7.** previa Orden de pago emitida por el Departamento Operaciones Habitacionales.

3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al **ITEM 3301131..**

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE



ARTURO CANTOS OYARZUN
ARQUITECTO
JEFE DEPTO. OP. HABITACIONALES
SERVIU REGION ARAUCANIA

ACO/LMC/WFQ..

TRANSCRIBIR A :

- SECRETARIA EJECUTIVA
- DEPTO. PROGRAMACION Y CONTROL
- DEPTO. FINANZAS
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- UNIDAD PAGOS DESUBSIDIOS
- OFICINA DE PARTES


SERVIU IX REGION